

BOLETÍN OFICIAL

Página 17774 24 de septiembre de 2014 Núm. 474

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA HACER EFECTIVO EL CONTENIDO DE LA LEY 7/2013 DE 25 DE NOVIEMBRE. QUE REGULA EL APROVECHAMIENTO EÓLICO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4200-0156]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista como moción subsiquiente a la interpelación N.º 8L/4100-0176, relativa a criterios para hacer efectivo el contenido de la ley 7/2013 de 25 de noviembre, que regula el Aprovechamiento Eólico, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 8L/4200-0156,ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 29 de septiembre de 2014, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de septiembre de 2014

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

Fdo.: Luis Carlos Albalá Bolado.

[8L/4200-0156]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Socialista, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN SUBSIGUIENTE a la Interpelación N.º 176, relativa a criterios para hacer efectivo el contenido de la ley 7/2013 de 25 de noviembre, que regula el Aprovechamiento Eólico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el evidente retraso en la puesta en marcha de las medidas contempladas por la Ley de aprovechamiento de los recursos eólicos de Cantabria, aprobada por este Parlamento el pasado mes de noviembre, se presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a poner en marcha las medidas que contempla la Ley que regula el Aprovechamiento Eólico, que posibiliten, antes de finalizar la legislatura, cumplir los objetivos establecidos en el Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria 2014-2020.

En Santander, a 23 de septiembre de 2014

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos.Portavoz del G.P. Socialista."

www.parlamento-cantabria.es	Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria	Dep.Legal: SA-7-1983	ISSN: 2171-7001